

**PROCEDIMIENTO BECA DE ESTUDIO SUPERIOR
JOSÉ LUIS DEL RÍO 2022**

Fecha de publicación (Comunicado y Red Social)	Jueves 20 de enero 2022.
Periodo de postulación	Jueves 20 de enero hasta el 04 de marzo 2022
Periodo revisión de postulantes por equipo Calidad de Vida	Lunes 7 de marzo hasta martes 15 de marzo de 2022.
Entrega resultados a sindicatos	Miércoles 16 de marzo 2022.
Entrega de resultados a través de Red Social	Miércoles 16 de marzo 2022.
Postulantes	Hijos de trabajadores Derco que tengan la condición de alumnos regulares universitarios o técnico profesional, o que inicien por primera vez sus estudios universitarios o técnico profesionales (requisito haber egresado de educación media el año 2020 - 2021)
Contacto / Responsable	Analista de Calidad de Vida Nicole Tuninetti, correo: nicoletuninetti@derco.cl celular: +56 9 35711149
Número de Cupos	30 becas por año para Convenio o Contrato Colectivo período 2021-2023
Gerencia a Cargo	Personas, Mejora Continua y Sostenibilidad
Área Responsable	Calidad de Vida

OBJETIVO

Premiar la excelencia académica de los hijos de los trabajadores y con ello ayudar a la familia en el financiamiento de los gastos derivados de sus estudios y los de sus cargas familiares hijos, tales como: matrícula, arancel, textos, útiles, materiales, vestuarios, movilización y alimentación.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. El trabajador debe tener 18 meses de antigüedad laboral cumplidos al término de la fecha de postulación (4 de marzo de 2022).
2. Podrán postular a este beneficio todos los hijos de trabajadores que pertenezcan a la empresa.

3. Los alumnos que tengan gratuidad total (100%) no podrán postular a este beneficio.
4. Se entenderá por estudios universitarios o técnicos, para efectos de esta Beca, aquellos de nivel pre-grado conducentes a un título profesional y /o técnico, que se cursen en entidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Los estudios de pre-grado deben tener una duración mínima de cuatro semestres.
5. Haber obtenido en el último período de estudios de la promoción inmediatamente anterior al de la postulación, una nota promedio anual mínima a **5,2 en el caso de estudios universitarios o técnico nivel superior (3 a 5 años)** o de **5,5 en el caso de estudios técnicos (2 años)**. Estas notas mínimas deben ser absolutas, es decir, sin aproximaciones.
6. Para hijos que inician sus estudios superiores (universitarios o técnicos), será requisito haber egresado de Enseñanza Media entre los años 2020-2021. **El Promedio mínimo de notas Enseñanza Media debe ser 6,0 (seis comas cero).**

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Formulario de postulación debidamente completado el cual estará disponible en la red social o se puede solicitar a Analista de Calidad de Vida Gabriela Mujica gabrielamujica@derco.cl
2. Certificado de concentración de notas del postulante, correspondiente al último año de estudio (año 2020-2021 según corresponda).
3. Certificado de alumno regular del postulante año 2022.
4. Certificado que acredite que el postulante no tiene gratuidad escolar (Solicitar en Dpto. de Bienestar de Universidad o Instituto) o descargar del siguiente link:
<https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>
5. Certificado de cotizaciones previsionales del cónyuge o pareja del trabajador de los últimos 12 meses.

MONTOS A OTORGAR Y CANTIDAD DE BENEFICIOS

Serán 30 becas anuales para Convenio o Contrato Colectivo período 2021-2023, por el monto de \$1.000.000 líquido cada una.

Esta Beca se pagará a los trabajadores padres de los alumnos favorecidos a través de transferencia bancaria en la misma cuenta donde el trabajador recibe su remuneración.

No se podrá entregar más de una beca anual a un trabajador.

CRITERIOS PARA OTORGAR BENEFICIO

El criterio de selección que se considerará para los postulantes a este beneficio es el siguiente:

- a) Evaluación socioeconómica (20%)
- b) Rendimiento del hijo del colaborador en su período anterior (50%)
- c) Sindicalizado (30%)

Ante igualdad de puntaje obtenido, se resolverá a favor del postulante con mayor promedio de notas, ante igualdad en el requisito anterior, se considerará el ingreso per cápita menor, ante igualdad en los requisitos anteriores, se resolverá a favor del colaborador con mayor número de hijos y ante igualdad de todos los requisitos anteriores, se resolverá a favor del colaborador sindicalizado.

En el caso de que el trabajador sea desvinculado de la empresa a través de proceso de reestructuración y no haya sido informado de que su hijo fue favorecido con la beca, esta se pagará íntegramente.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

El trabajador que obtenga este beneficio para su hijo (a), deberá presentar y acreditar a la empresa los siguientes antecedentes:

1. Documento original del arancel mensual o anual, en documento contable como; Facturas, boletas o pagare notariado en que se acredite el gasto por estudios. En el caso de boletas por compra de materiales de estudios deberá adjuntarse prefactura que detalle lo comprado.
2. Los antecedentes requeridos anteriormente deberán ser presentados o enviados al área de Calidad de Vida DERCO, **como plazo máximo 60 días corridos posteriores a recibir el beneficio** en caso de no entregar los antecedentes, el área de remuneraciones procederá a realizar los descuentos legales del monto total de la beca. (AFP y sistema de salud).

DETALLE ESTIPULADO EN INSTRUMENTO COLECTIVO:

6. Beca José Luis del Río Rondanelli:

La empresa constituirá un fondo para el otorgamiento de la destinada a financiar estudios superiores de 30 hijos empresas señaladas. El monto de cada beca será de \$1.0 al año para los años 2021 y 2022. El sistema de selección características específicas de la Beca se regirán por el pro

Esta beca se pagará líquida hasta el monto documental comprobante que, de cuenta del gasto en estudios, de aci

Podrán acceder a este beneficio todos los trabajadores de las s RUT. 94.141.000-6, Promac S.A, RUT. 86.685.600-1, Dercoc Dercoma q SpA, RUT. 96.545.450-0, Importadora y Distri 93.061.000-3, Sociedad Corredora de Seguros Derco SpA, Operacionales, Comerciales y Administrativos SpA, RUT. 76.02 SpA, RUT. 94.340.000-8 independiente de su condición sindical